La Tebaida Q., 28 de enero de 2026

Señor
WILLIAM DAVID RAMÍREZ GIRALDO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 03
La Tebaida – Quindío

ASUNTO: Designación de supervisión Contrato de Prestación de Servicios

De conformidad con el estudio previo y el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPSAG-274-2026, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

CONTRATISTA: MARCO ANTONIO LONDOÑO VERGARA, identificado (a) con cedula de ciudadanía 9.808.520 de LA TEBAIDA	
OBJETO DEL CONTRATO	
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, DE USO PÚBLICO Y FISCALES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)	El Municipio de La Tebaida cancelará al contratista cuatros (4) pagos por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000) cada uno, pagaderos mes vencido
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES Contados desde la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026.	

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posibledetectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de lafirma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electro nico_0.pdf

Proyectó: Linda Alejandra Vasco Mora – Abogada Contratista Sec. Infraestructura